

# CONTRATO DOCENTE 2021

Manual para la contratación por  
evaluación de expedientes

# Contenido

Presentación	1
¿Quiénes pueden participar?	2
¿Cuáles son los requisitos?	3
¿Quiénes son los responsables del proceso?	4
¿Qué se evalúa?	5
Cronograma general	6
¿Qué actividades se consideran en el cronograma?	7
¿Cuáles son los pasos para postular?	8
¿Qué consideraciones debemos tener en cuenta?	9

# Presentación

Este manual es una herramienta que brinda información sobre la modalidad de **contratación por evaluación de expedientes del proceso de contratación docente 2021**.

En esta modalidad, **participan postulantes en general**, docentes y profesionales de otras carreras, etc. Se consideran las plazas vacantes orgánicas y eventuales correspondientes al cargo de profesor y profesor coordinador; las plazas temporales que se generan por ausencia del profesor (licencias, sanción, designación, destaque, etc.); y, las horas para completar el plan de estudios.

Esta modalidad se convoca para cubrir plazas que no fueron adjudicadas por resultados de la PUN. La **adjudicación de las plazas se realiza por orden de prelación establecido por la evaluación de expedientes**. El proceso está a cargo de los comités de contratación conformados en cada UGEL.

El presente manual detalla, lo regulado en la norma vigente (D.S. N.º 015-2020-MINEDU), los procedimientos, requisitos y condiciones para la contratación de profesores en el marco del servicio docente.

# ¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar los **postulantes en general**, titulados, bachilleres, egresados, con estudios en educación, así como titulados universitarios, bachilleres, egresados no pedagógicos y otros. De acuerdo al grado de formación son agrupados por orden de prelación excluyente para la adjudicación (anexo 3 de la norma).

Es importante precisar que esta modalidad de contratación **se realiza siempre que existan plazas vacantes y se haya agotado el cuadro de méritos** final establecido por la PUN.



# ¿Cuáles son los requisitos?

Considerar los siguientes requisitos para la adjudicación:

## REQUISITOS GENERALES

- ✓ **Formación académica** para la modalidad educativa, nivel o ciclo, y área curricular
- ✓ **Gozar de buena salud física y mental** que permita ejercer la docencia
- ✓ **Tener menos de 65 años de edad**

## DOCUMENTOS PARA ACREDITAR

- ✓ **Copia de los documentos que acrediten la formación académica**
- ✓ **Declaración jurada (anexo 5)**
- ✓ **Copia del documento nacional de identidad**

# ¿Cuáles son los requisitos?

Considerar los siguientes requisitos para la adjudicación:

## REQUISITOS ESPECÍFICOS

- ✓ Para postular o adjudicarse una vacante en una IE, ubicada en zona de frontera, se debe ser peruano de nacimiento
- ✓ Para adjudicarse una vacante en el área curricular de Educación Religiosa de una IE, se debe contar con la propuesta
- ✓ Para adjudicarse en una plaza de EIB, el docente debe acreditar el dominio de la lengua originaria

## DOCUMENTOS PARA ACREDITAR

- ✓ Copia del documento nacional de identidad o el anexo 5
- ✓ Copia simple de la carta de presentación del obispo o director/a de la ODEC correspondiente a su jurisdicción
- ✓ Constancia otorgada por la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB)

# Requisitos para los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA)

1. Los postulantes para plazas de II. EE. en CRFA deben aprobar una entrevista, que evalúa las competencias y capacidades requeridas para el adecuado ejercicio de las funciones en el CRFA (anexo 11). Se conforma un comité exclusivamente para las entrevistas, integrado por:
  - a) Jefe o responsable del área de personal, quien lo preside
  - b) Especialista en educación secundaria a cargo de CRFA
  - c) Director/a o coordinador/a del CRFA
  - d) Dos representantes de la asociación CRFA
2. El comité entrega los resultados de la entrevista al postulante, debiendo comunicar dichos resultados al comité de la UGEL, a fin de que sean adjudicados.
3. La entrevista se realiza en fecha previa a las adjudicaciones en cada modalidad de contratación; el/la postulante apto presenta dicho resultado en el acto de adjudicación.

Infórmate sobre el proceso de contratación en EIB, descarga el manual en <http://bit.ly/ContratoPlazasEIB>

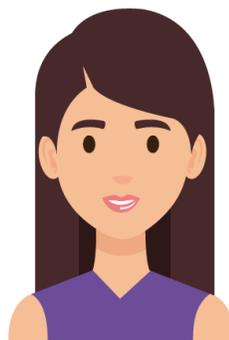
# ¿Quiénes son los responsables del proceso?

Los responsables del proceso son el comité de contratación docente, que se conforma en las UGEL mediante resolución directoral durante la última semana del mes de diciembre de cada año. El comité está conformado por cuatro (4) miembros titulares con sus respectivos miembros alternos:



## TITULAR

Jefe de personal o quien haga sus veces, como presidente.



El especialista en racionalización, como secretario técnico.



Jefe del Área de Gestión Pedagógica o especialista en educación.



Un representante acreditado por el/la director/a de la UGEL.

## ALTERNO

Un especialista en representación del Área de Gestión Institucional.

Un especialista o técnico del área de personal o quien haga sus veces.

Un especialista en educación en representación del Área de Gestión Pedagógica.

Un representante acreditado por el/la director/a de la UGEL.

# ¿Qué se evalúa?

El comité evalúa los expedientes de los postulantes sobre un máximo de cien (100) puntos, de acuerdo con los criterios de la ficha de calificación (anexo 10).



**Formación académica y profesional**

**Máx. 45 puntos**

- Se consideran los grados de maestría y doctorado en educación o áreas académicas afines.



**Formación continua**

**Máx. 30 puntos**

- Diplomados en aspectos pedagógicos con un mínimo de 24 créditos (384 horas).
- Certificados, diplomas o constancias emitidos en los últimos cinco (5) años.



**Experiencia laboral**

**Máx. 20 puntos**

- Son computables los contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en un periodo lectivo.
- Programas en II. EE. públicas o privadas de educación básica en la misma modalidad educativa, nivel o ciclo a la que se presenta el/la postulante.

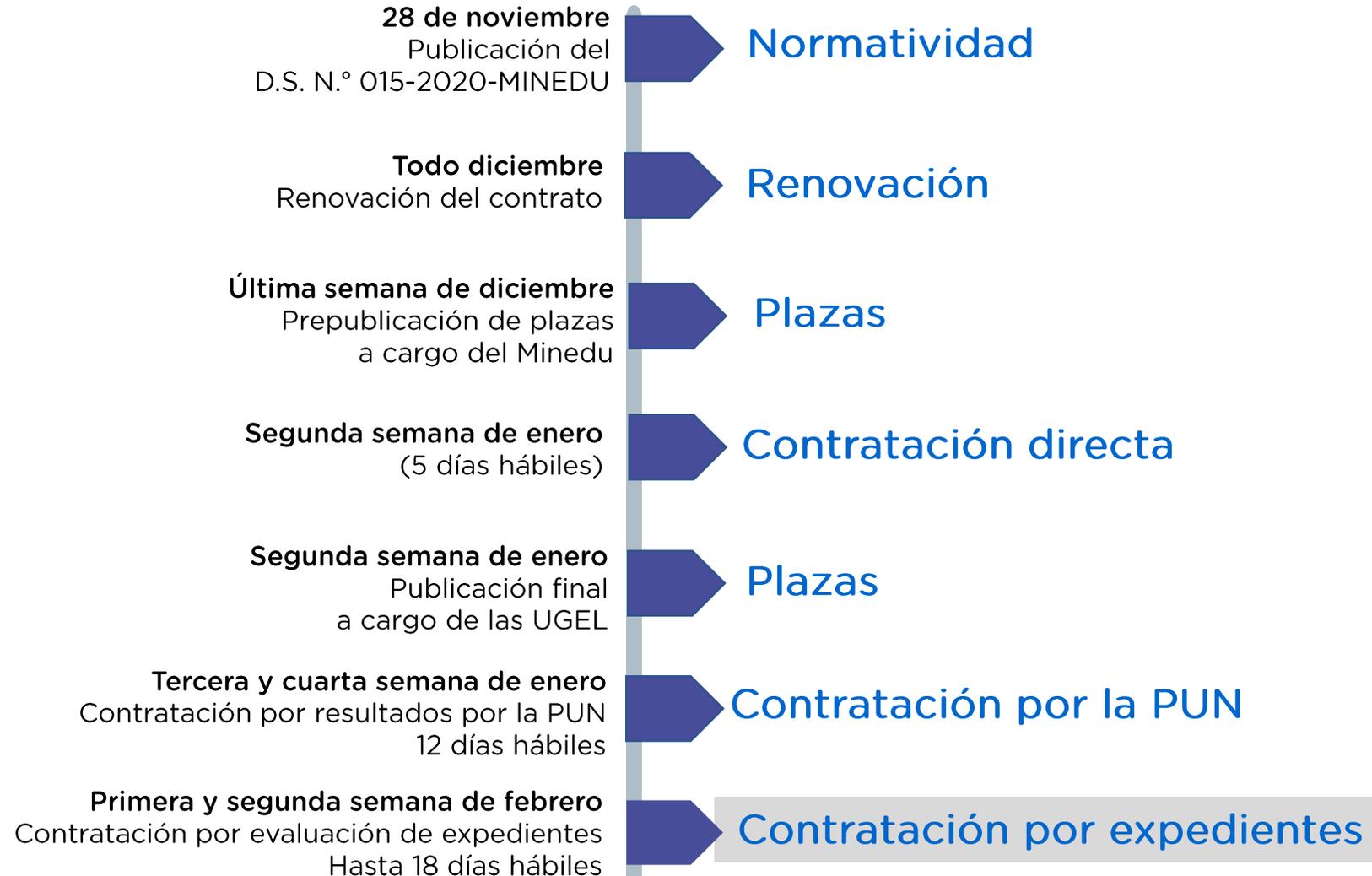


**Méritos**

**Máx. 5 puntos**

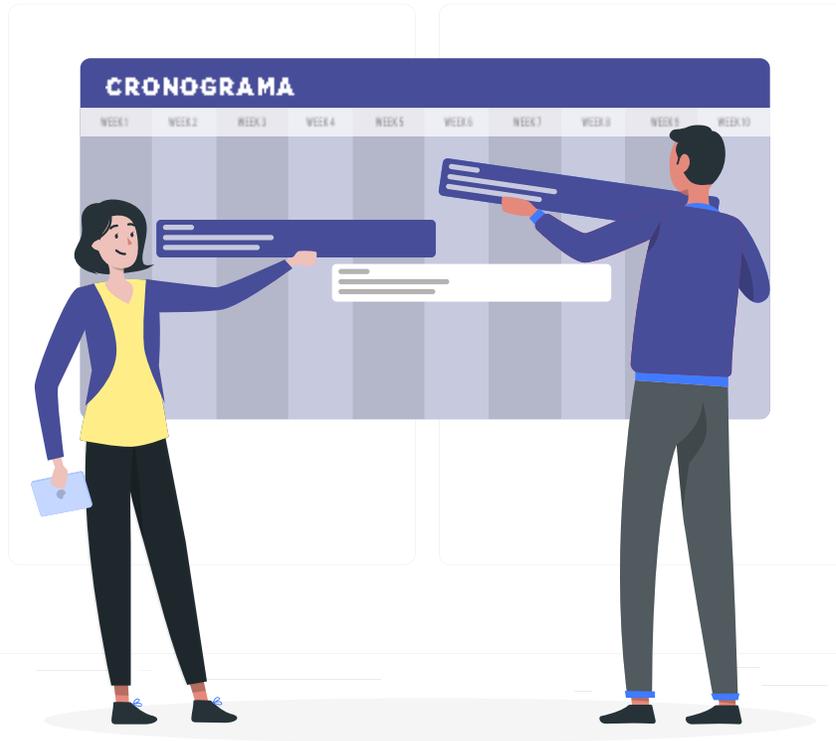
- Se consideran las resoluciones ministeriales y las resoluciones emitidas por la DRE o UGEL.
- Se califican aquellas por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico. Debe ser reconocido de manera individual.

# Cronograma general



# ¿Qué actividades se considera en el cronograma?

El cronograma aprobado por la DRE, deberá contemplar hasta 12 días hábiles para el desarrollo de esta modalidad, el cual debe indicar la fecha y, como mínimo, las siguientes actividades:



- A** Publicación de las vacantes
- B** Presentación de expedientes
- C** Evaluación de expedientes
- D** Publicación de resultados preliminares
- E** Presentación y absolución de reclamos
- F** Publicación final de resultados
- G** Fecha y hora de adjudicación de las vacantes
- H** Emisión de resoluciones de contrato

Los/las postulantes deben estar atentos a la publicación del cronograma en el portal institucional, pizarras, carteles, redes sociales u otros medios de comunicación masiva al alcance de las DRE y UGEL.

# ¿Cuáles son los pasos para postular?

## Pasos



1

### INFÓRMATE SOBRE EL PROCESO Y LAS PLAZAS

- ▶ Ingresa a:  
<http://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/contrato.php>
- ▶ Descarga la norma técnica (D.S. N.º 015-2020-MINEDU) e infórmate de los requisitos, plazos y procedimientos.

2

### AVERIGUA EL CRONOGRAMA Y EL CONTACTO CON LA MESA DE PARTES

- ▶ Infórmate a través de la página web de tu UGEL o DRE sobre el cronograma regional aprobado.
- ▶ Averigua el correo electrónico que funciona como mesa de partes virtual en la UGEL o DRE que postularás.

3

### ARMA TU EXPEDIENTE (REQUISITOS)

- ▶ Presenta ante la UGEL elegida tu expediente con los documentos que acreditan los requisitos.
- ▶ Señala la modalidad educativa, nivel o ciclo, área curricular o especialidad o campo de conocimiento a la que postulas.
- ▶ Llena, firma y adjunta los anexos 5, 6, 7, 8 y 9 de la norma.

4

### EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- ▶ El comité evalúa los expedientes y publica los resultados preliminares, por orden de prelación excluyente.
- ▶ Luego de la presentación y absolución de reclamos, el comité publica el cuadro de méritos final, por orden de prelación excluyente.
- ▶ Durante la adjudicación, el comité entregará el acta de adjudicación al docente.

Infórmate sobre el proceso de contratación en EIB, descarga el manual en <http://bit.ly/ContratoPlazasEIB>

# ¿Qué consideraciones debemos tener en cuenta?

- ✓ El comité no puede considerar como no apto a los postulantes, que en sus declaraciones juradas hayan omitido su huella o firma. El/la postulante puede regularizar este requisito hasta el momento de la adjudicación.
- ✓ Publicados los resultados preliminares, el/la postulante que no esté de acuerdo con los mismos, está facultado para presentar su reclamo debidamente fundamentado por escrito ante el comité, dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado.



# ¿Qué consideraciones debemos tener en cuenta?



- ✓ Si dos o más postulantes obtienen el mismo puntaje final, el comité deberá considerar de manera excluyente, y en orden de prelación, los puntajes obtenidos en los siguientes casos: a) formación académica y profesional, b) formación continua, c) experiencia laboral y d) antigüedad de fecha de expedición del título por la entidad correspondiente.
- ✓ A efectos de otorgar puntaje por experiencia laboral en II. EE. ubicadas en zona de frontera, en zona rural o VRAEM (no son excluyentes), el comité verifica que las boletas de pago o constancia de pago, en que se califican la experiencia laboral, coincidan con el año en que laboró en la IE y la identificación de la misma en los padrones aprobados desde el año 2014.

# Más información

## Página web

<http://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/contrato.php>

# Consultas

## Correo electrónico

[contratodocente@minedu.gob.pe](mailto:contratodocente@minedu.gob.pe)

*mejor  
educación,  
mejores  
peruanos*